

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 06/2018

A las ciudadanas y a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a las servidoras y servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguientes (s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICO		
Número de vacantes	01 (K32)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$164,949.59
Adscripción	Director General		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la revisión de los anteproyectos enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo. 2. Revisar los proyectos de resolución que le sean turnados por el personal a su cargo respecto de los anteproyectos enviados por las dependencias y organismos descentralizados asignados a la Coordinación. 3. Emitir las resoluciones sobre de los anteproyectos enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo. 4. Evaluar junto con su personal jerárquicamente subordinado la pertinencia de elaborar diagnósticos al marco regulatorio de los sectores a su cargo, y proponer al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria su elaboración. 5. Cuando así proceda, ordenar la elaboración de diagnósticos del marco regulatorio de los sectores a su cargo. 6. Proponer al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la emisión de los diagnósticos del marco regulatorio de los sectores a su cargo, y, en su caso, proponer el medio de difusión necesario o conveniente. 7. Coordinar la revisión de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo. 8. Coordinar la evaluación de los reportes de avances que en seguimiento a los programas de mejora regulatoria envíen las dependencias y organismos descentralizados a su cargo. 9. Emitir opiniones y recomendaciones necesarias respecto a los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo. 		

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	<p>10. Coordinar la revisión de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo.</p>	
	<p>11. Revisar las resoluciones que le sean turnadas por el personal a su cargo respecto de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados asignados a la coordinación, para su actualización, baja o inscripción.</p>	
	<p>12. Emitir las resoluciones sobre de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo.</p>	
	<p>13. Notificar al Titular de los asuntos que requieran ser interpretados en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. / Coordinar la atención de los asuntos jurídicos que le sean turnados.</p>	
	<p>14. En su caso, elaborar la propuesta de criterio o interpretación correspondiente. / Vigilar el seguimiento a los asuntos jurídicos que le sean encomendados.</p>	
	<p>15. Presentar al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el proyecto de criterio o interpretación y, en su caso, verificar su difusión y observancia. / Reportar periódicamente al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre el estado que guardan los asuntos jurídicos que le fueron encomendados.</p>	
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho y Economía
	Laborales	6 años de experiencia en:
		Economía General y Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación
Calificación Técnica:	80	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA SEGUIMIENTO Y DICTAMINACIÓN		
Número de vacantes	01 (M11)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$53,678.85
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al personal subordinado la revisión de las manifestaciones de impacto regulatorio y los anteproyectos presentados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal. 2. Revisar el análisis efectuado por el personal subordinado a las manifestaciones de impacto regulatorio y a los anteproyectos presentados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal a cargo de la Coordinación General. 3. Someter a consideración del Titular de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional, con base a la toma de decisión del análisis efectuado a las manifestaciones de impacto regulatorio y los anteproyectos de regulación presentados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con el objeto de determinar las resoluciones que se deberán emitir en el contexto del procedimiento de mejora regulatoria contenido en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 4. Solicitar al personal subordinado la elaboración de las propuestas de oficios que contengan las resoluciones de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional, por virtud del procedimiento de mejora regulatoria previsto en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 5. Supervisar y revisar las propuestas de oficios que haya confeccionado el personal subordinado sobre solicitudes de ampliaciones y correcciones a las manifestaciones de impacto regulatorio; dictámenes parciales, totales o finales; opiniones sobre las solicitudes de exención de presentación de manifestaciones de impacto regulatorio y demás actos que se deban emitir a partir del procedimiento de mejora regulatoria a que alude el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 6. Someter a la consideración del Titular de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional, para su firma, los oficios mediante los cuales se resuelva lo conducente al procedimiento de mejora regulatoria de las manifestaciones de impacto regulatorio y los anteproyectos de regulación que pretenden emitir las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal a cargo de la Coordinación General, dentro de los que se incluyen, conforme a la toma de decisión realizada, las solicitudes de ampliaciones y correcciones a las manifestaciones de impacto regulatorio, dictámenes parciales, totales o finales; opiniones sobre las solicitudes de exención de presentación de manifestaciones de impacto regulatorio; opiniones sobre tratados y demás supuestos considerados en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 7. Gestionar y presidir reuniones con los servidores públicos adscritos a las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal a cargo de la Coordinación General, con el fin de desahogar las dudas que se generan en materia de mejora regulatoria y el procedimiento de mejora regulatoria a que se refiere el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 8. Proporcionar asesoría y formular opiniones en materia de mejora regulatoria, a las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal en los casos que así lo soliciten, respecto de anteproyectos de iniciativa de leyes, decretos y actos administrativos de carácter general. 9. Elaborar comentarios, observaciones, sugerencias y opiniones en materia de mejora regulatoria, en relación a los Programas Bienales de Mejora Regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal a cargo de la Coordinación General. 		

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	<p>10. Elaborar, con estricto apego a la normatividad aplicable, toda clase de actos, instrumentos, convenios y contratos que resulten necesarios o indispensables para la operación y el desarrollo de las actividades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p>	
	<p>11. Formular y someter a la consideración del Titular de la Coordinación General, los escritos, documentos y/u oficios por los cuales se de atención y/o respuesta oportuna a los requerimientos provenientes de autoridad competente, así como a las demandas presentadas por los particulares en los procedimientos, juicios y procesos administrativos o judiciales tales como juicios de amparo, juicios de nulidad y recursos de revisión.</p>	
	<p>12. Proporcionar asesoría y emitir opiniones de naturaleza jurídica para las demás Coordinaciones, áreas departamentos que conforman la estructura organizacional de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p>	
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Ingeniería, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Derecho y Economía
	Laborales	3 años de experiencia en:
		Administración, Economía General y Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Administración Pública e Ingeniería General.
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación
Calificación Técnica:	80	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE ENLACE CON LOS SECTORES ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA		
Número de vacantes	01 (M11)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$53,678.85
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial.		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<p>1. Supervisar los comentarios y observaciones que laboran los subalternos sobre los anteproyectos de regulación de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo y, en su caso, de las manifestaciones de impacto regulatorio respectivas y evaluar y aprobar, con base en la normatividad y criterios aplicables, las versiones preliminares de las opiniones que sean realizado sobre dichos anteproyectos, para someterlas a la autorización y firmas del coordinador general.</p> <p>2. supervisar las opiniones que se elaboran sobre las fichas de los tramites que aplican las dependencias de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo y que se remiten para su inscripción o modificación en el registro federal de trámites y servicios, y evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones, proporcionadas por sus subalternos, con el fin de someterlas a su autorización y firma del coordinador general.</p> <p>3. Revisar los programas bienales de mejora regulatoria presentados por las dependencias y organismos descentralizados de los sectores de energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, y con base en ellos, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones sobre los mismos elaboradas por sus subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del coordinador general.</p> <p>4. Coordinar, bajo la planeación y dirección del coordinador general, las evaluaciones del marco regulatorio de los sectores de energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, para elaborar, bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnósticos del referido marco.</p> <p>5. Formular, con base en la normatividad y criterios aplicables, opiniones sobre anteproyectos de regulación relevantes en los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, para someterlas a la autorización del coordinador general.</p> <p>6. Dar asesoría técnica a las dependencias y organismos descentralizados, para capacitarlos en materia de mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites.</p> <p>7. Revisar las listas de anteproyectos y opiniones que se publican mensualmente en el diario oficial de la federación, con base en los anteproyectos remitidos a la COFEMER, de los sectores de energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, a fin de rectificar la información contenida en la misma.</p> <p>8. Dar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los particulares que así lo soliciten, con el fin de informarlos sobre el proceso que siguen los anteproyectos, la regulación vigente así como la información a inscribir o inscrita de los trámites, en relación con los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho y Economía	
	Laborales	3 años de experiencia en: Organización Jurídica, Derecho Internacional, y Teoría y Métodos Generales.	
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación	
	Calificación Técnica:	80	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE ENLACE CON LOS SECTORES SALUD, EDUCACIÓN, LABORAL, FISCAL Y FINANCIERO		
Número de vacantes	01 (M11)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$53,678.85
Adscripción	Coordinación General De Mejora Regulatoria Institucional		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<p>1. Supervisar los cometarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre los proyectos de regulación de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública y, en su caso, de las manifestaciones del impacto regulatorio respectivas y, evaluar, y apoyar, con base a la normatividad, y criterios aplicables, las versiones preliminares de las opiniones que se han realizado sobre dichos proyectos, para someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</p> <p>2. Supervisar las opiniones que se elaboran sobre las fichas de los trámites que aplican las instituciones que componen los sistemas s financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública que permiten para su inscripción o modificación el registro federal de trámites y servicios, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones proporcionadas para sus subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</p> <p>3. Supervisar los programas bienales de mejora regulatoria presentados por las instituciones que componen los sistemas s financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, con base en ellos, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones sobre agraria y función pública, y con base en ellos, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones sobre los mismos elaboradas por subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</p> <p>4. Coordinar, bajo la planeación y dirección del Coordinador General, las evaluaciones del marco regulatorio de las Instituciones que componen los sistemas s financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, para elaborar, bajo las directrices establecidas, versiones .preliminares de diagnóstico del referido marco.</p> <p>5. Formular, con base a la normatividad y criterios aplicables, opiniones sobre anteproyectos de regulación relevantes en las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, para someterlas a la autorización del Coordinador General.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho y Economía	
	Laborales	6 años de experiencia en:	
		Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Teoría y Métodos Generales, Administración Pública, Teoría Polífrica, Ciencias Polífricas.	
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación	
Calificación Técnica:	80		

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE COORDINACION, DICTAMINACION Y ANALISIS		
Número de vacantes	01 (M11)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$53,678.85
Adscripción	Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	1. Analizar que los requerimientos de los órganos de vigilancia se encuentren fundamentados en la normatividad señalada en los mismos, así como identificar la información a solicitar mediante documentación institucional a las diversas unidades de la COFEMER, con la finalidad de atender los requerimientos.		
	2. Coordinar y dar seguimiento a la solicitud de información, mediante reuniones de trabajo con la finalidad de cumplir los plazos legales o los dispuestos en los requerimientos recibidos por parte de los órganos de vigilancia.		
	3. Analizar el acervo regulatorio y de sus procesos de instrumentación, a través de la reducción progresiva del costo de la aplicación de tramites del gobierno federal.		
	4. Analizar e integrar la información con la finalidad de elaborar y presentar ante la coordinación, el proyecto de los informes o reportes solicitados para atender los requerimientos de los órganos de vigilancia.		
	5. Revisar y comentar los informes o reportes elaborados para los órganos de vigilancia con la coordinación, con la finalidad de asegurar la atención de todas sus solicitudes.		
	6. Realizar las correcciones correspondientes y entregar a los órganos de vigilancia los informes o reportes solicitados, así como dar seguimiento a la respuesta emitida, para evitar incumplimientos.		
	7. Analizar la información en materia de mejora regulatoria, desregulación y competitividad nacional e internacional, con la finalidad de elaborar reportes útiles a los objetivos de la COFEMER y que ayuden a la toma de decisiones.		
	8. Apoyar y tomar la decisión apoyando a la coordinación en la atención del programa de mejora de la gestión, cuando sea necesario, para una mejor atención.		
	9. Elaborar estudios prospectivos, para que la coordinación informe al titular sobre la situación del entorno y se encuentre en condiciones de tomar decisiones de manera oportuna que se vean reflejadas en los objetivos institucionales.		
	10. Elaborar la información de apoyo que el titular solicite a la coordinación para el ejercicio de sus funciones.		
	11. Elaborar y proponer a la coordinación, la información requerida, así como las presentaciones y líneas discursivas que requiera el titular.		
	12. Monitorear y dar seguimiento a los temas relacionados con la mejora regulatoria, desregulación y competitividad tanto en la agenda legislativa como en la actividad del sector privado.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Economía, Administración, Contaduría Comunicación.	
	Laborales	4 años de experiencia en: Teoría Económica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Comunicaciones Sociales.	
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación	
	Calificación Técnica:	80	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE DICTAMEN		
Número de vacantes	01 (O31)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$26,696.82
Adscripción	Dirección de Proyectos Especiales.		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<p>1. Llevar a cabo la investigación requerida de acuerdo a instrucciones del coordinador general de proyectos especiales aplicada en materia de mejora regulatoria, desregulación y competitividad con la finalidad de contribuir a los objetivos de la COFEMER.</p> <p>2. Elaborar la prospectiva en coordinación con otras coordinaciones según la materia aplicable, con el objetivo de que el coordinador pueda tener mayor claridad de los temas previsibles en el corto y mediano plazos, a fin de tomar las medidas institucionales necesarias de manera oportuna.</p> <p>3. Elaborar notas informativas para el conocimiento del coordinador en materia de mejora regulatoria, desregulación y competitividad internacional.</p> <p>4. Investigar y elaborar los insumos necesarios para generar la información de apoyo que sea solicitada por el coordinador, para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>5. Implementar y monitorear el sistema de desregulación del programa de mejora de la gestión. Al interior de la Comisión.</p> <p>6. Elaborar presentaciones y líneas discursivas que requiera el coordinador de asesores a petición del titular de la comisión para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>7. Dar seguimiento a la actividad legislativa del congreso de la unión, en particular, de aquellos anteproyectos que puedan tener impacto en las labores de la comisión.</p> <p>8. Monitorear y dar seguimiento de los compromisos derivados de la suscripción de convenios de colaboración entre la COFEMER y otras instituciones u organismos.</p> <p>9. Dar seguimiento a la actividad del sector privado nacional y, en particular, del consejo coordinador empresarial y sus organismos asociados, en materia de mejora regulatoria, desregulación y competitividad.</p> <p>10. Analizar los objetivos, metas y acciones que realiza la comisión federal de mejora regulatoria a fin de elaborar y aplicar una propuesta de mejora de procesos internos,</p> <p>11. Proponer mejoras a los procedimientos internos de la comisión, a fin de mejorar el tiempo y la calidad de la revisión de las manifestaciones de impacto regulatorio y de las exenciones a las mismas que las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal someten a la comisión.</p> <p>12. Proponer mejoras y tomar la decisión sobre los mejores mecanismos a los procedimientos internos de la comisión, a fin de mejorar el tiempo y la calidad de la revisión de los trámites y servicios que las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, presenten para su inscripción en el registro federal de trámites y servicios (RFTS).</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Computación e Informática, Derecho, Economía y Relaciones Internacionales.	
	Laborales	6 años de experiencia en: Actividad Económica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Administración Pública y Relaciones Internacionales.	
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación	
	Calificación Técnica:	80	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE		
Número de vacantes	01 (O31)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$26,696.82
Adscripción	Dirección de Energía, Infraestructura y Medio Ambiente		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<p>1. Evaluar las solicitudes que presenten las dependencias u organismos descentralizados de la administración pública federal para que se les exima de la obligación de elaborar la manifestación de impacto regulatorio por considerar que los anteproyectos no implican costos de cumplimiento para los particulares, de conformidad con el artículo 69-h, de la ley federal de procedimiento administrativo, en un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que se reciba el anteproyecto.</p> <p>2. Revisar las manifestaciones de impacto regulatorio para recomendar, en su caso, si se solicitan ampliaciones y correcciones sobre las Manifestaciones de Impacto Regulatorio, dictamen total (no final) o dictamen final sobre los anteproyectos que las dependencias u organismos descentralizados de la administración pública federal de los de los sectores infraestructura, energía, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, remitan a la coordinación general de mejora regulatoria sectorial, en términos del título tercero a de la ley federal de procedimiento administrativo.</p> <p>3. Elaborar el proyecto de oficio sobre las solicitudes de exención de MIR por no costos, o sobre los anteproyectos y, en su caso, las manifestaciones de impacto regulatorio, que se sometan a revisión de la coordinación general de mejora regulatoria sectorial, en términos de título tercero a de la ley federal de procedimiento administrativo, y someterlo a consideración del director de energía, infraestructura y medio ambiente.</p> <p>4. Evaluar, a la luz de los criterios establecidos, las propuestas de programas de mejora regulatoria presentados por las dependencias y organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, y formular, con base en la revisión realizada, las versiones preliminares de las opiniones, sometiéndolas a consideración del director de energía, infraestructura y medio ambiente.</p> <p>5. Evaluar las versiones definitivas de los programas de mejora regulatoria, a la luz de las opiniones de la COFEMER emitidas sobre las propuestas de programas de mejora regulatoria presentados por las dependencias y organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, con el propósito de conocer el contenido definitivo de dicho programa y el calendario prometido por la dependencia u organismo descentralizado para cumplir con el programa de su competencia, y en su caso, presentar observaciones sobre las versiones definitivas para revisión del Director de energía, Infraestructura y Medio Ambiente.</p> <p>6. Dar seguimiento al cumplimiento de los programas de mejora regulatoria presentados por las dependencias y organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, reportar sobre dicho cumplimiento al Director de Energía, Infraestructura y Medio Ambiente.</p> <p>7. Evaluar la información que remiten para su inscripción o modificación en el Registro Federal de Trámites y Servicios las Dependencias u Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, para determinar si procede su inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios, en un término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se reciba el trámite, de conformidad con el artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>8. Proporcionar la información necesaria para la inscripción de las modificaciones a la información inscrita al Registro Federal de Trámites y Servicios de los trámites que las Dependencias u Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal descentralizados de los sectores infraestructura, energía, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, remitan a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p>		

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	9. Elaborar el proyecto de oficio sobre los trámites que se sometan a revisión de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y someterlo a consideración del Director de Energía, Infraestructura y Medio Ambiente.	
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Biología, Matemáticas Actuaría, Economía, Ecología, Sistemas de Calidad, Ingeniería y Química.
	Laborales	2 años de experiencia en:
		Tecnología E Ingeniería Mecánicas, Tecnología, Ingeniería Y Tecnología Químicas, Economía Sectorial, Economía General, Derecho Y Legislación Nacionales.
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación
Calificación Técnica:	80	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN LABORAL, FISCAL Y FINANCIERO		
Número de vacantes	01 (O11)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,951.92
Adscripción	Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<p>1. Revisar los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio, que presenten las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, y función pública, a fin de auxiliar en la elaboración de dictámenes y opiniones sobre tales documentos, de acuerdo con la ley federal de procedimiento administrativo.</p> <p>2. Auxiliar en la elaboración de diagnósticos del marco regulatorio de las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, y función pública.</p> <p>3. Buscar los elementos que le asigne su superior jerárquico para dar asesoría técnica a las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, y función pública, a fin de capacitarlos en materia de mejora regulatoria.</p> <p>4. Auxiliar en la elaboración y seguimiento de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, y función pública.</p> <p>5. Revisar y elaborar comentarios sobre las fichas de los trámites que las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, y función pública, envían para su inscripción o modificación en el registro federal de trámites y servicios.</p> <p>6. Buscar los elementos que le asigne su superior jerárquico para dar asesoría técnica a las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, y función pública, a fin de capacitarlos en materia de mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites; así como para proporcionar la información que al respecto soliciten los particulares.</p> <p>7. Administrar el sistema de gestión automatizado de recepción y liberación de anteproyectos de regulación y sus manifestaciones de impacto regulatorio.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales	1 años de experiencia en: Teoría económica, economía general, derecho y legislaciones nacionales, y administración pública.	
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación	
	Calificación Técnica:	70	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL		
Número de vacantes	01 (O31)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$26,696.82
Adscripción	Dirección de Enlace con los Sectores Energía, Infraestructura		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad México		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar, evaluar y tomar la decisión sobre la revisión de la información económica y jurídica de sectores energía, economía, agricultura, ganadería, pesca, educación y turismo sea adecuada a fin de generar insumos para la que la Coordinación General revise el marco regulatorio nacional. 2. Generar una opinión respecto de los costos de cumplimiento significativos para los particulares que se derivan de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas. 3. Analizar las distintas leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones, a fin de elaborar propuestas para mejorar la regulación. 4. Evaluar la conveniencia de las acciones regulatorias y proponer alternativas, con base en la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos de regulación remitidos a la COFEMER por las distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores energía, economía, agricultura, ganadería, pesca, educación y turismo para contribuir a una mejora en la regulación. 5. Identificar, ponderar y evaluar la información proporcionada por las dependencias y organismos descentralizados en la manifestación de impacto regulatorio (MIR) a efecto de garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos y el máximo beneficio para la sociedad. 6. Compilar, analizar y evaluar los comentarios recibidos por los particulares de los sectores energía, economía, agricultura, ganadería, pesca, educación y turismo, a propósito de los anteproyectos de regulación presentados por las dependencias y organismos descentralizados. 7. Revisar, analizar, evaluar y verificar previo a su inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios, los trámites que las dependencias y organismos descentralizados envíen a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. 8. Verificar que la información a la que se refiere el artículo 69-M, fracciones III a X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presentada por las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, esté prevista en leyes, reglamentos, decretos o acuerdos presidenciales o, cuando proceda, en normas oficiales mexicanas o acuerdos generales expedidos por las dependencias o los organismos descentralizados de la administración pública federal, que aplican los trámites. 9. Generar opiniones a la Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial respecto a los trámites y servicios que proporcionen las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, para determinar su legalidad. 10. Analizar la información que los particulares presenten a propósito de los programas de mejora regulatoria que las dependencias y organismos descentralizados deben someter a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y tomarlos en consideración en la formulación de propuestas. 11. Analizar la información que los particulares presenten a propósito de los programas de mejora regulatoria que las dependencias y organismos descentralizados deben someter a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y tomarlos en consideración en la formulación de propuestas. 12. Supervisar el seguimiento a los reportes periódicos que las dependencias y organismos descentralizados sometan a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a fin de verificar el cumplimiento a los programas de mejora regulatoria. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Administración, Derecho y Economía.	
	Laborales	3 años de experiencia en: Administración, Economía Sectorial, Economía General y Derecho y Legislación Nacionales.	

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Negociación
	Calificación Técnica:	70

BASES

<i>Principios del concurso</i>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/index.html http://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-inscribirse-en-trabajaen</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes aplicables.</p>
<i>Requisitos de Participación</i>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la LSPC, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero, cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en www.trabajaen.gob.mx</p>
<i>Registro de Candidatos y Temarios</i>	<p>La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx del 26 de septiembre al 09 de octubre 2018, que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso, hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.conamer.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<i>Documentación Requerida</i>	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto haya recibido, con dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <p>Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Currículum vitae registrado en la herramienta de trabajo con el que se inscribieron al concurso en que participan. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (se aceptará Cédula y/o Título Profesional).</p> <p>En las plazas donde se requiere un nivel de licenciatura titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o cédula profesional, o en su caso Autorización Provisional para ejercer la profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).</p>

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	<p>De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF con fecha 23 de agosto del 2013, para cubrir la escolaridad de nivel de licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la cédula o título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de pasante de licenciatura y/o terminado, deberá presentar un documento oficial que así lo acredite, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas.</p> <p>En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y Cédula Profesional).</p> <p>Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</p> <p>Clave Única de Registro de Población.</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario.</p> <p>En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>Constancias de que acredite la antigüedad y experiencia laboral (se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborales, recibos de pago y hojas únicas de servicio), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias. Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.</p> <p>Impresión de folio de registro asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de Servidores Públicos Titulares de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso, y en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, se tomarán en cuenta las últimas que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera. <p>Para efectos del punto anterior, los aspirantes deberán solicitar las evaluaciones correspondientes en su dependencia, o en su caso presentar la hoja RUSP en la cual se visualice dichas evaluaciones.</p> <p>Los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la administración pública.</p> <p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. Si esta no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedará eliminado del proceso del concurso.</p>
<p><i>Documentación para calificar el mérito</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional). 2. Constancia de Capacitación (Perfil solicitado). 3. Constancias de proceso de Certificación (perfil solicitado). 4. Logros Laborales. 5. Distinciones (perfil solicitado).

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).
<i>Documentación para calificar la experiencia</i>	<p>7. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.</p> <p>8. Constancia de duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.</p> <p>9. Constancias de Experiencia en el sector público o privado afines al perfil del puesto concursado.</p> <p>10. El Comité Técnico de Selección en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y de cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.</p>
<i>Etapas del Concurso</i>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007 y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, última reforma el 23 de agosto de 2013 y Fracción III del Art. 21 de la LSPC, publicada el 10 de abril del 2003 . El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas y V. Determinación de etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:
Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	A partir 26 de septiembre de 2018
Registro de Aspirantes	A partir del 26 de septiembre al 09 de octubre 2018
Evaluación Técnica*	A partir del 15 de octubre de 2018
Evaluación de Capacidades Gerenciales* Cotejo Documental* Evaluación de valoración del mérito y experiencia*	A partir del 19 de octubre de 2018
Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 24 de octubre de 2018
<p>* A partir de estas fechas pueden ser citados a evaluación, no significa que en esa fecha aplicarán sus evaluaciones. Deberán estar atentos a su cuenta de trabajaen, ya que ésta es el medio oficial de comunicación para sus evaluaciones. Las fechas estarán sujetas a cambio sin previo aviso, en caso de presentarse una situación de fuerza mayor y/o de espacio no disponible para las evaluaciones.</p>	
	<p>11. En atención a lo establecido en los numerales 178 y 1179 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma del 06 de abril de 2017.</p> <p>12. En congruencia con lo establecido en el art. 35 del Reglamento de LSPC y reflejado en el punto anterior, los resultados aprobatorios de las evaluaciones gerenciales/directivas presentadas en el generador de exámenes, publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, conservando su vigencia por un año, en los términos del primer concurso en que haya sido presentadas.</p>

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

<i>Vigencia de resultados de evaluaciones</i>	13. Para hacer válida dichas revalidaciones, estas deberán ser solicitadas por el aspirante mediante un escrito en el periodo del 26 de septiembre al 09 de octubre 2018 establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección a la siguiente dirección eduardo.montemayor@conamer.gob.mx para más informes al teléfono 56 29 95 00 ext. 22648.						
<i>Sistema de puntuación</i>	La evaluación de conocimientos técnicos considerará una calificación mínima aprobatoria de 70 para los Enlaces, Jefes del Departamento, Subdirecciones y 80 para las Direcciones sobre 100. El sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización para cada uno de los niveles de las plazas sujetas al sistema, así como los elementos que evalúan la experiencia y la valoración del mérito como se detallan a continuación:						
	I ETAPA	II ETAPA		III ETAPA		IV ETAPA	
Nivel	Curricular	Conocimientos	Habilidades	Experiencia	Mérito	Entrevista	TOTAL
ENLACE ADMINISTRATIVO	Sin puntaje	30	20	10	10	30	100
JEFE DE DEPARTAMENTO	Sin puntaje	30	20	10	10	30	100
SUBDIRECTOR DE ÁREA	Sin puntaje	20	20	20	10	30	100
DIRECTOR DE ÁREA	Sin puntaje	20	20	20	10	30	100
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	Sin puntaje	15	20	30	15	20	100
DIRECTOR GENERAL	Sin puntaje	10	20	30	15	25	100
<i>Reserva de Candidatos</i>	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p>Los aspirantes quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Comisión, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p>						
<i>Publicación de Resultados</i>	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.						
<i>Disposiciones Generales</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Los nombramientos por artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo, de conformidad a lo establecido en el párrafo cuarto artículo 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 						

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	<p>5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico eduardo.montemayor@conamer.gob.mx del área de recursos humanos de la Comisión Nacional de Regulatoria, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.</p> <p>Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostenta, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>7. El Comité Técnico de Selección de esta Institución informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimiento técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo eduardo.montemayor@conamer.gob.mx, teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, solo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación, (Numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera).</p> <p>Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p>
<p>Reactivación de folio</p>	<p>8. En atención a lo establecido en los numerales 2014 y 215 ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma del 06 de abril de 2017.</p> <p>El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se autoricen los supuestos descritos a continuación:</p> <p>a) Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante.</p> <p>b) Por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <p>a) La renuncia a concursos por parte del aspirante</p> <p>b) La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</p> <p>c) La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante</p> <p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá un día hábil a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Blvd. Adolfo López Mateos, N° 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, Ciudad de México, en el área de recursos humanos de 10:00 a 14:00 horas, dicho escrito deberá incluir:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 06/2018

	<ul style="list-style-type: none">• Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo.• Justificación de porque considera se debe reactivar su folio.• Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral o nivel académico.• Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición. <p>Una vez pasado el periodo establecido no serán recibidas sus peticiones. O vía telefónica a las extensiones indicadas en apartado siguiente: 56-29-95-00 ext. 22648</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el teléfono 56-29-95-00, extensión 22648 con horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como a los correos: emilio.uribe@conamer.gob.mx y eduardo.montemayor@conamer.gob.mx</p>
	<p>Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018.</p> <p>El Comité Técnico de Selección Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección Secretario Técnico</p> <p>EDUARDO ISMAEL MONTEMAYOR CHAPA Rúbrica</p>